



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

123 MAR. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1513

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **VERONICA ISABEL PARADA MUÑOZ**, RUT. N° 13.807.363-7 con domicilio particular en calle Israel Roa n° 248 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 204296.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 38 de fecha 03 de marzo de 2016.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 204296 Giro: **Bazar, Paquetería, Prendas de Vestir y Accesorios**, de propiedad de **VERONICA ISABEL PARADA MUÑOZ**, desde Coronel Ilabaca n° 397, al nuevo local ubicado en **Coronel Ilabaca n° 381** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Verónica Isabel Parada Muñoz.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL